



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1

20/07/2016

1098

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En contestación a las cuestiones formuladas, se señala que por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se ha llevado a cabo investigación alguna en territorio suizo sin el conocimiento de las Autoridades de ese país.

A este respecto, las relaciones de cooperación policial bilateral entre los dos países se han desarrollado entre la Policía Nacional y la Policía Federal de la Confederación Helvética (FDPOL), en el marco de la investigación dirigida a la localización de la miembro huida de ETA Nekane Chapartegui Nieves, toda vez que le constaba una Orden Internacional de detención para extradición.

En sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de diciembre de 2007 Nekane Chapartegui Nieves fue condenada como autora responsable de un delito de integración en organización terrorista a la pena de 11 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante el tiempo de condena. En dicha sentencia se valoraron las alegaciones realizadas por Nekane Chapartegui en las que declaraba haber sido sometida a torturas, llegando a la conclusión el tribunal de la nula credibilidad de dichos testimonios.

Posteriormente, tras apelar ante el Tribunal Supremo, su recurso fue estimado parcialmente, siendo condenada a 6 años y 9 meses, así como a una multa de 20 meses como autora responsable de un delito de colaboración con organización terrorista, manteniéndose invariable la postura del tribunal ante la acusación de malos tratos.

Madrid, 16 de diciembre de 2016